

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 016-2025**

ARRENDATARIO:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ
NIT No.	800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	No. 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
ARRENDADOR:	FUNDACIÓN EDUCATIVA ALICE DE PÉREZ COLEGIO LAS AMÉRICAS
NIT N°:	9003128934
REPRESENTANTE LEGAL:	ABIGAIL MLACKER
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	37.924.661 de Barrancabermeja
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE DIECISIETE (17) AULAS DE CLASE, UNA (1) SALA DE INFORMÁTICA, UN (1) AULA MULTIPLE, UNA (1) SALA DE PROFESORES Y UN ESPACIO POLIDEPORTIVO PARA TODA LA COMUNIDAD ACADÉMICA, EN EL HORARIO NOCTURNO DEL SEMESTRE A Y B DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ
DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES.
VALOR:	CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 101.640.000).
SUPERVISOR:	ING. JOHNNY JAVIER MEZA JARABA REC No. 082-2025 del 11 de febrero de 2025
C.D.P.:	25000041 DEL 29 DE ENERO 2025. RUBRO: 2.1.5.02.07.001; ARRENDAMIENTOS; RENTAS PROPIAS.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25000352 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025 POR CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 101.640.000). RUBRO: 2.1.5.02.07.001; ARRENDAMIENTOS; RENTAS PROPIAS.
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2025

En Barrancabermeja, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ), se reunieron



SC5544-1



los señores **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, la señora **ABIGAIL MLACKER**, identificado con cedula de ciudadanía 37.924.661 de Barrancabermeja, Representante Legal de la FUNDACIÓN EDUCATIVA ALICE DE PÉREZ COLEGIO LAS AMÉRICAS y el señor **JOHNNY JAVIER MEZA JARABA**, en su calidad de Supervisor del contrato de arrendamiento N° 016-2025, para suscribir la presente Acta de LIQUIDACION, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Que a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el contrato de arrendamiento No. 016 de 2025 entre la FUNDACIÓN EDUCATIVA ALICE DE PÉREZ COLEGIO LAS AMÉRICAS Y UNIPAZ, para el ARRENDAMIENTO DE DIECISIETE (17) AULAS DE CLASE, UNA (1) SALA DE INFORMÁTICA, UN (1) AULA MULTIPLE, UNA (1) SALA DE PROFESORES Y UN ESPACIO POLIDEPORTIVO PARA TODA LA COMUNIDAD ACADÉMICA, EN EL HORARIO NOCTURNO DEL SEMESTRE A Y B DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ
2. Que conforme a la Resolución REC No. 082-2025 del 11 de febrero de 2025, se designó al Docente Ocasional de Tiempo Completo, Ing. JOHNNY JAVIER MEZA JARABA como supervisor del presente Contrato.
3. Que, de conformidad con el contrato de arrendamiento suscrito, el término de ejecución o plazo responde a diez (10) meses calendario, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.
4. Que el Profesional de Presupuesto y Contabilidad expidió el Registro Presupuestal No. No. No. 25000352 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025 POR CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 101.640.000). RUBRO: 2.1.5.02.07.001; ARRENDAMIENTOS; RENTAS PROPIAS.
5. Que el valor ejecutado hasta el momento de la firma de la presente acta es el 100% del presupuesto de dicho contrato y obedece a la suma de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 101.640.000), IVA Y GRAVÁMENES INCLUIDOS.**
6. Que el día doce (12) de febrero de 2025, se reunieron la señora **ABIGAIL MLACKER**, identificado con cedula de ciudadanía 37.924.661 de Barrancabermeja, Representante Legal de la FUNDACIÓN EDUCATIVA ALICE DE PÉREZ COLEGIO LAS AMÉRICAS en calidad de Contratista y el Ingeniero Johnny Javier Meza Jaraba, identificado con la cédula de



ciudadanía No. 91.442.777 de Barrancabermeja, en calidad de Supervisor del Contrato, para suscribir la respectiva Acta de Inicio.

7. Que el supervisor hace constar que se cumplieron de forma anticipada y satisfactoriamente todas las obligaciones adquiridas por el contratista dentro del contrato de arrendamiento No. 016-2025.
8. Que por lo anterior se requiere Liquidar el Contrato de arrendamiento No. 016-2025, conforme al cumplimiento de lo establecido en dicho negocio jurídico.
9. Que el Supervisor del contrato de arrendamiento No. 016-2025 presentó informe de supervisión final y de liquidación donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.
10. Que el contratista presentó informe técnico, financiero, y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato de arrendamiento No. 016-2025, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.
11. Que el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió acta de finalización anticipada del contrato de arrendamiento No. 016-2025, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.
12. La presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato de arrendamiento y la ejecución contractual que se dio dentro del periodo establecido, de conformidad con el informe de la supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; por medio de la presente acta de liquidación se autoriza el pago por valor de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 101.640.000), IVA Y GRAVÁMENES INCLUIDOS.
13. Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones y alcances contractuales contenidos en el contrato de arrendamiento No. 016-2025 por parte del contratista FUNDACIÓN EDUCATIVA ALICE DE PÉREZ COLEGIO LAS AMÉRICAS.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO



- | | | |
|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Adicional en Valor | Si ☐ | No ☐ |
| 2. Adicional en Valor y Plazo | Si ☐ | No ☐ |
| 3. Adicional en Plazo | Si ☐ | No ☐ |
| 4. Adicional en Valor y Plazo | Si ☐ | No ☐ |
| 5. No aplica | <u>X</u> | |

En el presente contrato no se efectuaron adiciones ni ampliaciones en plazo ni en dinero.

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

De conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato de arrendamiento N° 016-2025, no se han realizado desembolsos.

4. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió acta de finalización anticipada del contrato de arrendamiento No. 016-2025, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para el presente contrato y teniendo en cuenta la modalidad, no se exigieron garantías.

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA
Valor del contrato	\$101.640.000	
Valor acta Finalización anticipada y Liquidación		\$101.640.000
Valor no ejecutado		-0-
Saldo a favor de la entidad	-0-	
TOTAL	\$101.640.000	\$101.640.000

El instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ cancelará al contratista la totalidad del valor ejecutado, de conformidad con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones, por lo cual, una vez cancelado el valor señalado en la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y se dejan las siguientes constancias:



SC5544-1



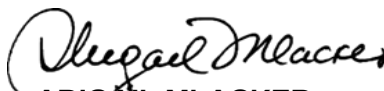
1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato de arrendamiento N° 016-2025, a través de JOHNNY JAVIER MEZA JARABA, docente ocasional de tiempo completo del Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, designado mediante Resolución REC No. 082-2025 del 11 de febrero de 2025, manifiesta que la FUNDACIÓN EDUCATIVA ALICE DE PÉREZ COLEGIO LAS AMÉRICAS, cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.
2. Que el contratista presentó para el pago del contrato, los siguientes documentos: paz y salvo de los pagos de aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y de la seguridad social del contratista, informe técnico, administrativo, financiero y contable.
3. Que en la presente Acta de liquidación del Contrato de arrendamiento N° 016 - 2025, están incluidos todos los valores ejecutados.
4. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de liquidación bilateral del Contrato de arrendamiento N° 016-2025, a partir de la fecha de suscripción de la misma.
5. Que la FUNDACIÓN EDUCATIVA ALICE DE PÉREZ COLEGIO LAS AMÉRICAS, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.
6. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato de arrendamiento N° 016- 2025.
8. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de arrendamiento N° 016 - 2025 y de la presente Acta de liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
9. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.
10. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el contrato de arrendamiento No.016-25 por valor CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 101.640.000), IVA Y GRAVÁMENES INCLUIDOS.

11. Que el CONTRATISTA anexó la factura Electrónica AMER 6214, por valor de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 101.640.000), IVA Y GRAVÁMENES INCLUIDOS.

En constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).



OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
C.C. 91.427.890 de Barrancabermeja
Rector UNIPAZ.



ABIGAIL MLACKER
CC 37.924.661 de Barrancabermeja
Representante Legal Colegio Las Américas



Vº. Bº. JOHNNY JAVIER MEZA JARABA
C.C 63.473.887 de Barrancabermeja
Supervisora



Vº. Bº. JEMNYS BELTRAN BACCA
secretaria general



SC5544-1

